



ACTA DE PLENO Nº 08/2015

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 14/08/2015
HASH: 6ae5949aa4da7f72dbd4f5c52bb0b20c5

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/08/2015
HASH: 68f2caae0727f5e0c518d158e36a9d

ASISTENCIAS:

D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.
D. Nelson Romero Pastor.
D. Enrique Rizo Pérez
D^a. Leonor Botella Ruiz.
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. Maria del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D^a. Ceila Pérez Herrero.
D. José Francisco Mira Verdú.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN

13 de Junio de 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a trece de Junio de dos mil quince. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento de la Romana

Existiendo el quórum legal, siendo las 12.00 horas, se declaró abierto el acto.

1. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.





En la localidad de La Romana, siendo las 12.00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Romana, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. candidatos electos siguientes:

D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.
D. Nelson Romero Pastor.
D. Enrique Rizo Pérez
D^a. Leonor Botella Ruiz.
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. Maria del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D^a. Ceila Pérez Herrero.
D. José Francisco Mira Verdú.

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la **Mesa de Edad**.

Artículo 195

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.





Por el Sr. Secretario-Interventor se comprueba que se han aportado las credenciales de todos los candidatos electos, según Acta de proclamación de candidatos remitida por la Junta Electora de Zona.

La Mesa de Edad queda integrada por D^a. Carmen Pastor, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. Ceila Pérez Herrero, Concejales electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaria se pone a puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico en la Caja Municipal y Entidades Bancarias mediante acta de arqueo, e igualmente la documentación relativa al ultimo acuerdo de aprobación del inventario de Bienes de la Corporación, que se encuentra pendiente de actualizar.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Se da lectura por el Secretario-Interventor, del art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».





Según Acuerdo de la JEC de 26 de marzo de 2003: “todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular antes de la toma de posesión la declaración aludida, por lo que no pueden los Concejales electos tomar posesión sin cumplir dichos requisitos ni por tanto, participar en la elección de Alcalde”. Ello no implica que no se pueda añadir por cada concejal el inciso “por imperativo legal” u otra fórmula.

A continuación el Sr. Secretario-Interventor procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula indicada personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera en el siguiente orden – según el Acta de proclamación de candidatos remitida por la Junta electoral de zona:

BERNABE ALDEGUER CERDA: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, por imperativo legal, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

CARMEN PASTOR RIQUELME: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, por imperativo legal, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

NELSON ROMERO PASTOR: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

ENRIQUE RIZO PEREZ: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

LEONOR BOTELLA RUIZ: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

NOE CERDA JOVER: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

MANUEL HERNANDEZ RIQUELME. «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

MARIA DEL CARMEN SEPULCRE SANCHEZ. «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0008 Fecha: 14/08/2015



Cód. Validación: 7DD7NKMIXS3GHWEMALP7DN3GY | Verificación: <http://aromana.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 13



La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

SERGIO ALDEGUER LUCAS: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

CEILA PEREZ HERRERO: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

JOSE FRANCISCO MIRA: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12.10 horas, por la Presidencia de la mesa se declara constituido el Ayuntamiento de La Romana tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

2. ELECCIÓN DEL SR/A ALCALDE/SA.

Posteriormente, el Sr. Secretario procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejál que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Manuel Hernández Riquelme	Partido Popular.	576
D. Nelson Romero Pastor	Partido Socialista Obrero Español.	438
D Bernabé Aldeguer Cerda	IU País Valenciano	247





Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Manuel Hernández Riquelme. Partido Popular: La mantiene.
- Nelson Romero Pastor. PSOE: La mantiene.
- Bernabé Cerda Aldeguer. IUPV: No la mantiene.

Se proclaman como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- Manuel Hernández Riquelme. Partido Popular.
- Nelson Romero Pastor. Partido Socialista Obrero Español.

b) **Votación.**

Se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo que algún Concejil solicite que sea por votación secreta.

Al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta, por el Sr. Presidente de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde, comenzando por el candidato de la lista mas votada y siguiendo en orden descendente, manifestando lo siguiente:

- Votos a favor de D. Manuel Hernández Riquelme Candidato del Partido Popular: 5 votos: (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. Maria del Carmen Sepulcre Sánchez, D. Sergio Aldeguer Lucas, D^a. Ceila Pérez Herrero, D. José Francisco Mira Verdú).
- Votos a favor de D. Nelson Romero Pastor, candidato del Partido Socialista Obrero Español: 6 votos (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. Leonor Botella Ruiz, D. Noé Cerdá Jover, D. Bernabé Aldeguer Cerdá. D^a. Carmen Pastor Riquelme).

La Sra. Presidenta de la Mesa dice: “En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12.15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **Nelson Romero Pastor** cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

De conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: “*Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”.





Realizado el juramento, el Sr. Alcalde pasa a ocupar la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que hace la siguiente intervención:

“Hoy es un día importante para mí porque como romanero cumplo uno de mis sueños: son muchos años trabajando desinteresadamente por y para el pueblo de La Romana; por eso, no sólo entiendo y conozco los problemas y las carencias que tiene La Romana sino que también, y más importante tal vez, todas las fortalezas que posee nuestro municipio. Pero también es un día muy importante para La Romana, porque, a partir de hoy empieza otra forma de trabajar y gobernar, se produce no tan solo un cambio de caras si no un cambio de políticas.

Quiero agradecer a los concejales de EU Bernabé Aldeguer y Carmen Pastor, y por extensión a todo el colectivo local de EU, por su apoyo en la investidura como alcalde, en un acto que valoro de responsabilidad, coherencia y seriedad.

El pueblo de La Romana en las pasadas elecciones votó por un cambio: los romaneros y romaneras han querido, por primera vez en su historia, que ninguna fuerza política alcanzase la mayoría absoluta, por lo que desde hoy el Ayuntamiento de La Romana estrena una nueva forma de hacer política. Mi equipo y yo no tenemos ninguna duda de nuestra capacidad para gobernar en minoría; tenemos la gran responsabilidad de llegar a consensos y acuerdos. Por nuestra parte, vamos a poner todo nuestro esfuerzo para conseguir un futuro mejor para todos y todas. Por eso quiero pedir al resto de los grupos políticos responsabilidad a la hora de la toma de decisiones y que no duden en apoyar las propuestas que mejoren la convivencia, el desarrollo y las condiciones de vida del pueblo de La Romana dejando de lado los enfrentamientos estériles partidistas que nuestros vecinos no entenderían. El equipo de gobierno que dirijo, y yo mismo, deseáramos para La Romana una oposición constructiva, en cuanto que es el mejor servicio que se le podría prestar a la ciudadanía. Sabemos que todos podremos cometer errores y que nadie está en posesión de la verdad absoluta, es por eso que, las críticas constructivas enriquecerán el debate político del que saldrán beneficiados todos nuestros vecinos.

Desde mi humilde punto de vista, para el pueblo de La Romana hay unas políticas que son, sin duda, los pilares de la vida ciudadana: Las instituciones y las asociaciones locales son el principal motor de las actividades y la máxima expresión de la participación ciudadana, por eso mi equipo y yo les vamos a dar todo nuestro apoyo. Estamos comprometidos con la elaboración del Estatuto de Participación ciudadana, así como una serie de medidas que incrementarán la democracia en nuestro pueblo: presupuestos participativos; elección popular de alcaldes pedáneos; creación del Consejo Público Municipal de Medios de Comunicación, con representación de todos los grupos políticos; creación de la Junta de Portavoces; celebración de los Plenos Ordinarios con carácter bimensual y elaboración de un Código Ético y de Buen Gobierno, entre otras.

A partir de hoy mismo vamos a ponernos a trabajar para poner en marcha un urbanismo sostenible al servicio de las necesidades de los ciudadanos de La Romana: vamos a trabajar para hacer realidad un polígono industrial que cree puestos de trabajo y riqueza para La Romana; priorizaremos los sectores adyacentes al casco urbano porque los servicios son más rentables económicamente; pondremos en





marcha la oficina de emprendedores para facilitar trámites que ayuden a la creación de empresas y de puestos de trabajo; fomentaremos bolsas de contratación y potenciaremos el comercio local.

Vamos a eliminar las barreras económicas que nos permitan solucionar muchos de los problemas que se nos plantean. Y lo vamos a hacer revisando y controlando la extracción de mármol de la "Serra Pelà" para que los beneficios redunden en las arcas municipales; eliminaremos una parte muy importante de gastos en informes técnicos y jurídicos; vamos a suprimir los sueldos de los concejales, a reducir el sueldo del alcalde y las dietas de los cargos públicos en, al menos, un 10%.

En materia de sanidad y servicios sociales exigiremos a la Generalitat que dote el consultorio médico de Administrativo, médico de apoyo y un mayor servicio en pediatría. Realizaremos un protocolo de emergencia social y una vivienda de emergencia como ya se solicitó en la anterior legislatura. No nos olvidamos de nuestros mayores, un colectivo muy importante para nosotros y donde tenemos la obligación de facilitar su vida, por ello vamos a facilitar y ayudar a la acogida a la Ley de Dependencia y la prestación de servicio de ayuda a domicilio. Vamos a buscar todas las posibilidades con la Generalitat para poner en marcha el geriátrico. Promoveremos entre las asociaciones de pensionistas existentes relación de colaboración para la realización de actividades con el fin de acabar con ese sentimiento de rivalidad que a nadie beneficia.

Destacar las políticas destinadas a nuestra juventud, porque ellos son el futuro, sin olvidarnos de los más pequeños para que se eduquen con valores de igualdad, tolerancia y respeto: vamos a realizar programas de actividades culturales y deportivas y potenciaremos el uso de las instalaciones públicas, tales como la biblioteca, el Centro Juvenil y las instalaciones deportivas. Exigiremos a la Generalitat la ampliación de la oferta educativa de 0 a 3 años en el colegio, vamos a luchar por el derecho a una educación gratuita creando becas de ayuda de libros. Potenciaremos vínculos de colaboración entre el colegio, escuelas deportivas y clubes para fomentar el deporte base. Dotaremos del material necesario el gimnasio y para la práctica del deporte y pondremos césped artificial en el campo de fútbol.

Vamos a desarrollar políticas fiscales encaminadas a reducir impuestos y tasas injustas, estableciendo bonificaciones fiscales para los más desfavorecidos.

Para todo ello vamos a necesitar la colaboración y el esfuerzo de gran parte de la ciudadanía de La Romana; y por eso, vuelvo a pedir a las concejales y concejales gran sentido de la responsabilidad para estar a la altura de nuestros vecinos y que dentro de cuatro años se sientan orgullosos de la corporación elegida."

A continuación, el Alcalde, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, tomando la palabra el Sr. Bernabé Aldeguer:

"INTRODUCCIÓN

Hoy es un día histórico. Un momento para el cambio.

Queremos dedicar este cambio a toda las personas de bien que tenían las ganas y la esperanza de ver algún día una mayoría alternativa al PP. En especial, a toda esa





gente mayor que tanto ha trabajado y sufrido por conseguir el cambio, y que ha padecido como nadie, las consecuencias del caciquismo alimentado durante décadas por el PP. Ellos merecían esta victoria de las izquierdas, y en su recuerdo debemos actuar la juventud, como muestra de nuestro respeto y agradecimiento hacia ellos.

Pero desde EU consideramos que el cambio no se agota con un cambio de gobierno. Cambiar de gobierno es algo necesario e indispensable, pero no suficiente, porque lo más importante es por lo que EU ha estado luchando estos últimos cuatro años, y por lo que seguirá luchando, que es por cambiar la sociedad, no el gobierno únicamente. Y cambiar la sociedad implica mayor transparencia, más información, más formación, más educación ciudadana, para desbancar del Ayuntamiento las prácticas autoritarias, vengan de un lado, o vengan de otro.

Por eso, a lo largo de todo el proceso de negociación, EU ha solicitado que se levantaran actas de todos y cada uno de los encuentros, pues la ciudadanía debía conocer todo lo que se estaba negociando, bajo luz y taquígrafos, para evitar que algunos protagonistas de la política romanera acabasen presidiendo la escena: nos referimos al bulo y la mentira, pues quien nada tiene que ocultar, como es el caso de EU, nada tiene que temer a la verdad.

Y por eso, mientras algunos se han limitado a aportar un granito de arena a la transparencia, otros hemos abierto las ventanas para que la luz lo dejase ver todo pues la transparencia, o es completa, o no es. Y así, se convocó una asamblea ciudadana abierta para informar sobre el estado de las negociaciones y atender cualquier pregunta, consulta o propuesta que nos hiciera llegar la ciudadanía. Finalmente, como forma de dar mayor seriedad al acuerdo de investidura y garantizar el compromiso de cumplimiento de las medidas incluidas por parte del Gobierno del PSOE, propusimos que le mismo fuera firmado ante Notario, como así fue ayer (enseñar el acta de protocolización).

Y con tanta responsabilidad hemos actuado desde EU, que hemos procurado dar al proceso la cordura que merecía y que era de esperar teniendo en cuenta la importancia de lo que se estaba tratando. Y hasta tal punto, hemos sido condescendientes e indulgentes que no hemos ni recibido disculpas por la actuación de algunas personas que durante las negociaciones mantuvieron actitudes impropias de un representante político que se precie. A modo de ejemplo, en la última reunión se llegó a decir que las actas del pacto no eran válidas y que los acuerdos no eran vinculantes, y que no firmaría nada, ausentándose de la negociación hasta que al cabo de un tiempo regresó interpelada por un compañero de su partido para que pidiera perdón a los representantes de EU. Ante tal acto, los representantes de EU no exigieron que constara en acta semejante actitud.

SOBRE LOS RESULTADOS ELECTORALES

Por mucho que el PP ahora pretenda hacer de la demagogia y el populismo sus señas de identidad, lo cierto es que se ganaron a pulso perder más de

De forma que lo mínimo que podría hacer el PP es asumir que la ciudadanía de La Romana ha optado por esta fuerza como la más votada, pero no como la que por sí misma pudiera formar gobierno.





Les quieren como principal partido de la oposición, pero no como partido para formar gobierno, pues tienen el 45 % de los votos, es decir, un 5% menos de los necesarios para poder gobernar en solitario.

El resultado obtenido por el PP es el resultado merecido tras la acreditada incompetencia demostrada durante la pasada legislatura, y tras diez años de una forma de gobernar que no se correspondía con las demandas más modernas y avanzadas de una sociedad en pleno S. XXI.

Porque si hoy tenemos en La Romana la posibilidad de cambiar de gobierno es, en gran medida, al inmenso trabajo desarrollado por EU durante la pasada legislatura, que hasta ahora jamás se había visto en este pueblo, y que ha permitido conocer, bajo el liderazgo de EU, más información de la que nunca jamás, hasta ahora, se había dado a conocer.

En definitiva, la ciudadanía ha querido un cambio, pero ese cambio requería el acuerdo necesario de las formaciones políticas alternativas al PP, que queriendo un cambio, sumaban el 54 % de los votos, es decir, 10 puntos más que el PP.

Pero el cambio tenía un nombre, y no era ni PSOE ni EU era ACUERDO, PACTO, NEGOCIACIÓN, DIÁLOGO.

SOBRE LA ALCALDÍA

Quiero recordar, que a pesar de no haber obtenido el resultado electoral deseado y que considerábamos que merecíamos en justicia por el esfuerzo realizado, y compartir la profunda emoción y la enorme alegría que EU sintió cuando vimos que el PP había perdido la mayoría absoluta, y ver que por primera vez ganaban en La Romana los partidos alternativos al PP.

Pudimos comprobar en este momento, que para que ganara la izquierda en La Romana no era suficiente con esperar a que el PP se dividiera y a que la fruta madurara, como creían algunos incrédulos y derrotistas. Y se ha demostrado que el trabajo continuado y el esfuerzo de demostrar su incompetencia, eran los instrumentos válidos para vencer con la razón y la transparencia.

Pero lamentablemente, esa emoción duró poco, debido a la actitud intransigente del PSOE, que en lugar de aunar esfuerzos y compartir todas las responsabilidades de gobierno, como por ejemplo la alcaldía, ha optado por gobernar en solitario, sin que parezca importarle las consecuencias que ello pueda tener como gobierno en minoría y sin integrar el trabajo que EU estaba dispuesta a aportar en beneficio de todos los romaneros y romaneras.

En este punto, lo que los romaneros y las romaneras votaron no fue un gobierno de mayoría, sino un gobierno de consenso. Y por eso, uno de los puntos fundamentales fue la alcaldía, pues se trata del cargo de mayor responsabilidad y que representa la dirección política del proyecto de cambio que se abrió la noche electoral del 24 de Mayo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0008 Fecha: 14/08/2015



Cód. Validación: 7DD7NKMIXS3GHWEMALPTDN3GY | Verificación: <http://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 13



Nos hubiera gustado que el PSOE hubiera accedido a hacer un reparto equitativo de la alcaldía en los meses que nos correspondían según los votos obtenidos, y que eran de 17 meses.

Sin embargo, el PSOE se sentó a la mesa de negociación negando la posibilidad de pactar la alcaldía cuando, como hemos dicho, el electorado nos obligó con su resultado electoral a negociar, tal y como, por otra parte, muchos votantes socialistas así nos lo han hecho saber, algunos de los votantes del propio PSOE, que no entendieron por qué no se hacía dicho reparto.

Pues si hace diez años, el mismo PSOE pactó dos años de alcaldía con un grupo con una sola concejala y además de ideología diferente, ¿Cómo entender que en esta ocasión no hayan querido compartirla con un grupo que tiene 2 concejales frente a 4 y además con un programa en gran medida coincidente?

Y si no quieren pactar porque en su día les salió mal la experiencia, no pueden trasladar a EU su frustración del pasado y hacer pagar justos por pecadores. Si ahora nos niegan la posibilidad de la alcaldía porque no fue bien en su momento, no se está considerando a EU en el presente, sino que están haciendo de una mala experiencia un modo de afianzar su poder, sin valorar racionalmente a las personas y a las circunstancias presentes, y arrastrando con las frustraciones pasadas a las generaciones más jóvenes, como en este caso representamos Nelson o yo mismo.

No hemos querido hacer un pacto de partidos que miren por su propio interés. Al menos así ha sido desde EU.

Una vez el PSOE nos negó la posibilidad de acceder a la alcaldía, desde EU hemos cambiado el foco de atención, y no nos ha importado el debate sobre los sillones y sobre el poder, sino el debate sobre las propuestas que necesitaba La Romana, y que nosotros hemos puesto como condición indispensable para otorgar la investidura a Nelson Romero como alcalde.

Frente a la preocupación de algunos por convertir la negociación en un intercambio de favores y de sillones, EU ha centrado el debate en la discusión de programas, políticas y proyectos en beneficio de La Romana. Mientras unos se preocupaban por poner a su alcalde, nosotros nos hemos preocupado por discutir, hasta el máximo detalle, las políticas que ese alcalde, fuese quien fuese, tendría que aplicar en beneficio de quienes de verdad son aquí los protagonistas: los vecinos y vecinas de La Romana.

Al final nos encontramos con un gobierno en minoría con aires de serlo como si dispusiera de una mayoría absoluta, lo cual nos parece un desacierto que en lugar de fortaleza, lo que es una muestra de debilidad que EU ha advertido, al señalar que un gobierno con la alcaldía compartida, sería un gobierno con garantías de ser mucho más fuerte, eficaz, sólido, estable y duradero.

No se ha tenido en cuenta ni se ha hecho un reparto de las labores de gobierno en función de idoneidad técnica, preparación y formación de sus componentes. En este sentido, EU ponía a disposición del consistorio toda la preparación, la experiencia y la ilusión de un colectivo. No pedíamos la alcaldía, sino que nos ofrecíamos para trabajar desde la alcaldía al servicio del pueblo. Y de esta forma, se ha rechazado un ofrecimiento para dar lo mejor de nosotros mismos al servicio del pueblo. Y no





creemos que sean precisamente estos momentos los más adecuados para ir desaprovechando la ilusión, la preparación y la capacidad de trabajo del grupo de EU.

La arrogancia y la prepotencia (buscar sinónimos) son la debilidad y el pecado original de este gobierno en minoría que hoy nace con la debilidad de haber ninguneado al 20 % de la población que, como se ha demostrado, sin embargo han sido necesarias e indispensables para propiciar el cambio.

El pueblo sabe y sabrá la actitud y falta de capacidad de negociación y así se juzgara el hecho de que desde el primer momento se nos haya convocado a un proceso de negociación en la que, desde el minuto primero, se bloquean puntos básicos para un acuerdo, como eran los de la alcaldía.

Que el PSOE haya sido la fuerza alternativa al PP con más votos, no quiere decir que EU no haya sido una fuerza política DECISIVA y DETERMINANTE para poner en valor ante la población la necesidad de echar al PP del Gobierno por su manifiesta y acreditada incompetencia.

SOBRE EL PACTO

El poder no es un fin en sí mismo, sino un medio, y que lo importante no es el debate sobre quién ejerce el poder, sino para qué, y como candidato de EUPV, yo no iba a permitir que los romaneros y las romaneras se quedasen sin un cambio por el que han votado, solo por un debate de sillones, favores o cargos, tal y como proponía el PSOE al centrar la negociación en la Alcaldía, de forma que por encima del debate sobre los políticos hemos priorizado la discusión sobre las políticas que necesita La Romana para consolidar el cambio que EU hará posible con su voto.

De esta forma, ponemos en valor los 247 votos de EU, haciendo posible el cambio y haciendo que nuestro Programa de Gobierno esté presente durante toda la legislatura.

El voto de EU a Nelson no es a cambio de nada ni es incondicional, sino que es a cambio de un conjunto de medidas dirigidas en beneficio de la población, que van a hacer que el voto a EU sea, como dijimos, un voto útil, un voto útil para (relatar medidas). Medidas indispensables para ser aplicadas y, sobre todo, para recuperar el tiempo perdido durante estas décadas de caciquismo. Ahora se abre la posibilidad de recuperar la ilusión de una juventud frustrada por la acción de unos gobiernos que han actuado de espaldas a uno de los tesoros más valiosos de su sociedad: la juventud.

Desde EU vamos a hacer un control riguroso y estricto de la gestión del gobierno local que hoy se constituye, para garantizar que dichas medidas sean efectivas y pasen a formar parte de la realidad que necesita La Romana. Y hemos centrado la atención en la participación ciudadana (...). Por eso hemos introducido mayores mecanismos de control para dar transparencia y de mayor democracia, para de esa forma expulsar de la Casa de Todos y evitar en el futuro la arrogancia o la prepotencia, que no pueden continuar siendo las marcas de la casa de este Ayuntamiento.

EU ha asumido y ejercido la responsabilidad histórica, la lealtad y la generosidad de cortar el paso al PP dando nuestro voto al PSOE, y a cambio, lo único que ofrece a EU es cortarnos el paso para que estemos dentro de su gobierno compartiendo la alcaldía, frustrando de esta forma el anhelo y la ilusión de muchos vecinos y vecinas





de La Romana que lamentan que, de esta forma, hayan impedido aprovechar la experiencia y la preparación.

Por eso, mientras que para unos la preocupación era, al parecer, únicamente un debate de sillones, para nosotros la preocupación ha sido el interés general y por eso EU no ha adoptado sus decisiones en función de intereses personales, pues por encima del debate de sillones hemos puesto por encima el debate y la discusión sobre propuestas de gobierno en beneficio para el pueblo. No hemos pedido para nosotros, hemos pedido para el pueblo. Pues nosotros hemos pactado irnos a la oposición, pero no sin antes dejar el mejor legado posible con políticas para el pueblo.

Porque para EU, el poder no es un fin en sí mismo, como algunos lo conciben, sino que es un medio para hacer cosas, de forma que lo importante no es quién ocupa el cargo, sino para qué lo ocupa. De ahí que, como candidato, yo no iba a permitir que los romaneros y las romaneras se quedasen sin un gobierno de progreso y sin un cambio solo por un debate de sillones o cargos en La Romana, tal y como proponía el PSOE al centrar la negociación en la Alcaldía, de forma que he puesto por encima del debate sobre los políticos he priorizado la discusión sobre las políticas que necesita La Romana para consolidar el cambio que EU hará posible con su voto”.

Con nuestro voto a Nelson EU ha cumplido ya, por adelantado y con la máxima lealtad, generosidad y responsabilidad, la parte del acuerdo que le correspondía. Ahora, en coherencia con el gesto realizado por esta formación política, Vds tienen la responsabilidad de demostrar que van a aprovechar la oportunidad que esta formación de EU hace hoy posible, y por eso, en la medida en que hemos hecho posible el cambio, porque somos la fuerza imprescindible para hacer el cambio, vamos a estar controlando cómo se hace ese cambio a nosotros debido.

Quisiera acabar con unos versos de nuestro querido poeta y camarada, Miguel Hernández, quien proclamó un alegato frente a la resignación y el derrotismo, en favor de la lucha continua por un mundo mejor, no sólo en los buenos momentos, sino también en los de adversidad. "Aunque el otoño de la historia cubra vuestras tumbas con el aparente polvo del olvido, jamás renunciaremos ni al más viejo de nuestros sueños”.

Seguidamente, D. Nelson Romero Pastor, Alcalde levanta la Sesión siendo las 12.40 horas, de lo cual como SECRETARIO-INTERVENTOR doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2015-0008 Fecha: 14/08/2015



Cód. Validación: 7DD7NKMXS3WGHWEMALPTDN3GY | Verificación: <http://aromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 13